



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 6 a) del programa

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo

Yemen* **: proyecto de resolución

Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo

El Consejo Económico y Social,

Preocupado por los persistentes efectos negativos de la crisis económica y financiera mundial que afecta a todos los países, que ha causado la pérdida de puestos de trabajo y penurias para las personas, especialmente en los países en desarrollo,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995¹, el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General² y la Cumbre Mundial de 2005³,

Recordando también la declaración ministerial aprobada por el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de alto nivel de su período sustantivo de 2006⁴ y sus resoluciones 2007/2, de 17 de julio de 2007, y 2008/18, de 24 julio de 2008,

Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/57, de 2 de diciembre de 2004, 60/265, de de 30 de junio de

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

** De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁴ Véase *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/61/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 50.



2006, 61/16, de 20 de noviembre de 2006, 62/208, de 19 de diciembre de 2007, 63/199, de 19 de diciembre de 2008 y 63/239, de 24 de diciembre de 2008,

Recordando el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo⁵, en el que se invitaba a la Organización Internacional del Trabajo a que presentase al Consejo Económico y Social el Pacto Mundial para el Empleo,

Recordando el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Organización Internacional del Trabajo en 2009 con miras a promover una recuperación de la crisis que sea intensiva en empleo y fomentar el crecimiento sostenible,

Recordando la resolución 2009/5 del Consejo Económico y Social, titulada “Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo”,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el tema “Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo”⁶;

2. *Acoge con beneplácito* el Pacto Mundial para el Empleo como un marco general en el que cada país puede formular conjuntos de medidas de política específicos para su situación y sus prioridades y alienta a los Estados Miembros a que mantengan sus esfuerzos por aplicar y dar efecto al Pacto;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas para integrar el contenido político del Pacto en las actividades de las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes, y a ese respecto, toma nota con reconocimiento de las iniciativas emprendidas por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para promover el Pacto Mundial para el Empleo;

4. *Pide* a los fondos y programas de las Naciones Unidas y a los organismos especializados que sigan teniendo presente el Pacto Mundial para el Empleo en sus políticas y programas a través de los procesos apropiados de adopción de decisiones;

5. *Reitera* que se necesitan financiación y fomento de la capacidad para dar efecto al Pacto Mundial para el Empleo;

6. *Reconoce* que los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países en transición que carecen de un margen fiscal para adoptar políticas de respuesta y recuperación apropiadas requieren especial apoyo, y reitera su invitación a los países donantes; las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que proporcionen financiación, incluidos los recursos existentes para afrontar la crisis, con miras a la aplicación de esas recomendaciones y opciones sobre políticas;

7. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2011 sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

⁵ Resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo.

⁶ E/2010/64.